



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA SOBRE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES 2020

D<sup>a</sup> MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3856 de fecha 24 de junio de 2019.

Visto el informe de fecha 18 de noviembre de 2020 suscrito por el Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura sobre la convocatoria de Premios a Participantes del Concurso de Decoración Navideña de Balcones 2020.

Visto el informe de Fiscalización de fecha 18 de noviembre de 2020.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y **RESUELVO:**

**PRIMERO:** La aprobación de un gasto de 8.100 € en la aplicación 4059-330-48100 para la celebración del Concurso de Decoración Navideña de Balcones 2020.

**SEGUNDO:** La aprobación de la Convocatoria de Premios a los participantes del "CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES" de Fuenlabrada para el ejercicio 2020 con las siguientes bases:

### **BASES del CONCURSO**

#### **1. TEMA Y FINALIDAD**

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada, convoca el "I Concurso de Decoración Navideña de Balcones de Fuenlabrada", cuyo objetivo es la decoración de inspiración navideña de balcones, terrazas o miradores de las viviendas de la ciudad.*

*En la valoración de los balcones presentados se valorará la estética, la sostenibilidad, el uso de materiales reciclados y el uso de técnicas y productos artesanales.*

#### **2. PARTICIPANTES**

*Podrán participar en el Concurso, los residentes en una vivienda (propietario/ arrendatario), vecinos/as de Fuenlabrada y mayores de edad a la fecha de inicio de presentación de solicitudes, en cuyo balcón, terraza o mirador se haya instalado una decoración navideña objeto de esta convocatoria. Los requisitos son:*

- *Ostentar la condición de residente en la vivienda y que en la misma no se realice ninguna actividad profesional o empresarial.*
- *Realizar la decoración en un balcón, terraza o mirador. No serán objeto de esta convocatoria los jardines de residencias comunitarias o privadas.*
- *La vivienda deberá pertenecer al municipio de Fuenlabrada y estar ubicada en alguna de las Juntas de Distrito.*

|                                     |   |        |                     |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY  | Fecha  | 18/11/2020 16:01:13 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003   |        |                     |
| Firmado por                         | MARIO ALIJA MORO  |        |                     |
| Firmado por                         | MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)  |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY</a> | Página | 1/4                 |





- El balcón, mirador o terraza deberán ser visibles desde el exterior de la finca a la que pertenezcan.
- Los/as participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Este extremo se comprobará de oficio por la organización.

La condición de vecino/a de Fuenlabrada, así como la condición de residente en la vivienda que participa, se comprobará de oficio en el Padrón Municipal.

Estas circunstancias se acreditarán mediante la presentación de la solicitud de premio, en la que se incluye una declaración responsable relativa al cumplimiento de estos requisitos.

### **3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN**

Se establecen para el presente concurso ámbitos geográficos de participación:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES PARQUE MIRAFLORES

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NARANJO LA SERNA

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO AVANZADA LA CUEVA

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ARROYO CENTRO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO HOSPITAL

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CERRO EL MOLINO.

Los balcones, terrazas o miradores presentados concursarán en el ámbito geográfico de la Junta Municipal de Distrito a la que pertenezca la vivienda.

### **4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y ENVÍO DE OBRAS**

Las bases del presente concurso se publicarán en la web municipal.

Para participar en el presente concurso es necesario enviar un correo electrónico con el asunto CONCURSO DE BALCONES a la dirección de correo concursobalcones@ayto-fuenlabrada.es.

En el asunto se indicará "CONCURSO DE BALCONES" y la Junta de Distrito por la que se concursa. (Ej. CONCURSO DE BALCONES JUNTA DE DISTRITO VIVERO HOSPITAL)

El correo electrónico contendrá.

Tres fotografías en formato jpg, jpeg, bmp o png de la decoración presentada a concurso tomadas desde tres ángulos distintos con el título de la decoración presentada a concurso (ej. Lanavidaddemicasa1, Lanavidaddemicasa2, Lanavidaddemicasa3).

El anexo I debidamente cumplimentado así como la documentación que en él se requiere (El título reflejado en este anexo deberá ser el mismo que el de las fotografías (Lanavidaddemicasa).

Las decoraciones presentadas a concurso deberán permanecer instaladas desde la fecha de presentación a este concurso hasta el día 6 de enero de 2021 inclusive.

### **5. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de recepción finalizará el día 4 de diciembre a las 14:00 horas, iniciándose con la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOCM.

### **6. PREMIOS**

a) PREMIO JUNTA DE DISTRITO: Cada Junta de Distrito de Referencia otorgará 6 premios:

PRIMER PREMIO: Participación en el Premio Absoluto de Fuenlabrada

SEGUNDO PREMIO: Dotados con 300 €

TERCER PREMIO: Dotados con 200 €

Tres Accésit dotados con 100 € cada uno

|                                     |   |        |                     |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY  | Fecha  | 18/11/2020 16:01:13 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 |        |                     |
| Firmado por                         | MARIO ALIJA MORO  |        |                     |
| Firmado por                         | MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)  |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY      | Página | 2/4                 |



b) Los primeros premios de cada Junta Municipal de Distrito optarán al PREMIO ABSOLUTO que elegirá las tres mejores decoraciones de Fuenlabrada con los siguientes premios:

*PRIMER PREMIO: Dotado con 900 €*

*SEGUNDO PREMIO: Dotado con 700 €*

*TERCER PREMIO: Dotado con 500 €*

*Tres accésit al premio absoluto dotados con 400 € cada uno.*

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada estará obligado a practicar las retenciones y/o ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ganadores en calidad de perceptor que se deriven de la normativa vigente en cada momento para ese impuesto.*

*Los premiados se harán públicos en la web municipal.*

*Los premios se notificarán a los interesados personalmente.*

*Si las circunstancias sanitarias no permitieran la celebración de un acto de entrega de premios, dicha entrega se realizará de forma privada a los galardonados. En todo caso, se dará publicidad conveniente a la decisión adoptada.*

### **7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y JURADO**

a) Cada Junta de Distrito nombrará un jurado que contará con la participación de dos miembros seleccionados de entre su personal técnico y/o el personal técnico de Participación Ciudadana y un representante de las entidades vecinales del distrito, que realizará una primera selección de 6 balcones en base a las fotografías presentadas.

b) Dicho jurado entrará en contacto con el vecino o vecina cuyos datos figuren en la inscripción para realizar una visita al objeto de realizar una valoración más profunda de los balcones preseleccionados y determinar el orden de los premios.

c) Se nombrará un jurado absoluto de 4 miembros compuesto por técnicos de las concejalías de Urbanismo, Participación Ciudadana y Cultura y un representante de las entidades vecinales que evaluarán in situ los 6 balcones galardonados con el primer premio de su Junta de Distrito para determinar el orden de los premios absolutos.

### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

*La participación en este concurso supone la plena aceptación por los concursantes de estas bases.*

*El Jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.*

### **9.- FALLO DEL JURADO**

*El fallo del Jurado es inapelable y se resolverá mediante Acuerdo de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada y será publicado en el tablón de anuncios y en la página web municipal.*

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

El Presidente del P.M.C. por  
Delegación / Decreto nº 3856/2019

Doy fe, el Vicesecretario-Interventor  
de los OO.AA.

Fdo.: Mónica Sebastián Pérez  
Vicepresidenta de P.M.C.

Fdo.: Mario Alija Moro

|                                     |   |        |                     |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY  | Fecha  | 18/11/2020 16:01:13 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003   |        |                     |
| Firmado por                         | MARIO ALIJA MORO  |        |                     |
| Firmado por                         | MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)  |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY</a> | Página | 3/4                 |



## **ANEXO SOLICITUD DE PREMIO CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES**

### **DATOS DEL/LA PARTICIPANTE**

Título del Balcón \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Junta de Distrito por la que participa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_, Fuenlabrada

Email: \_\_\_\_\_ Tfno contacto: \_\_\_\_\_

### **EXPONE:**

Que conociendo y aceptando las condiciones del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, de la Convocatoria para la concesión de Premios de Decoración Navideña de balcones

SOLICITA sea premiado/a (según art. 6).

Que autoriza al Patronato Municipal de Cultura a consultar y/o solicitar la información que sea necesaria referente a estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como la condición de empadronado en la vivienda objeto de concurso.

Que a los efectos de concurrencia a la convocatoria de concesión del Premio de Decoración Navideña de Balcones.

Que autoriza al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos a reproducir la imagen del balcón, terraza o mirador presentado a concurso para su reproducción no venal de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

### **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que el/la firmante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

Que el/la firmante autoriza al Patronato Municipal de Cultura a consultar y/o solicitar la documentación referente a las obligaciones tributarias y empadronamiento en la vivienda participante.

### **DATOS BANCARIOS:**

| Nº IBAN | CÓDIGO BANCO | CÓDIGO AGENCIA | D.C. | NÚMERO DE CUENTA |
|---------|--------------|----------------|------|------------------|
| ES      |              |                |      |                  |

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

- Fotocopia DNI del/la concursante
- Fotocopia de documento donde aparezca el nº de cuenta bancaria y el titular firmante

En Fuenlabrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA DEL INTERESADO**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Responsable de los datos: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Base legal del tratamiento: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Finalidad del tratamiento: Gestión del CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES. Destinatarios/as: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. Derechos del/la interesado: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es) dentro de la sección "Tu Ayuntamiento"

|                                     |   |        |                     |
|-------------------------------------|---|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY  | Fecha  | 18/11/2020 16:01:13 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003   |        |                     |
| Firmado por                         | MARIO ALIJA MORO  |        |                     |
| Firmado por                         | MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)  |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OH5L4JIXT6NA3QUCZTQBY</a> | Página | 4/4                 |

